

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

43

PARACUELLOS DE JARAMA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 169.1, en concordancia con el artículo 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que sea prueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y la base 24 de las de ejecución del presupuesto municipal, se expone al público, resumido por capítulos, el expediente MC 6/2022, de crédito extraordinario, que ha resultado definitivamente aprobado mediante acuerdo del Pleno extraordinario del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama de fecha 29 de julio de 2022, según el siguiente desglose:

1. PARTIDAS QUE RECIBEN FINANCIACIÓN

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
VI	INVERSIONES REALES	4.857.000,00
TOTAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITO		4.857.000,00

2. FINANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	4.857.000,00
TOTAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITO		4.857.000,00

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Paracuellos de Jarama, a 3 de agosto de 2022.—El alcalde, Jorge Alberto Campos Astrúa.

(03/16.019/22)

